

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(IdDO 986466)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1391, de 21 de diciembre de 2015, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP. (Exento) N°1046, de 11 de noviembre de 2014, a fin de individualizar correctamente el lote de terreno N°45, ubicado en la comuna de La Serena, que figura a nombre de MONDACA BALCAZAR BELFOR DEL R., rol de avalúo 1033-21, superficie 115 m2., complementando el informe de tasación emitido el

19 de julio de 2014, mediante acta emanada de la misma comisión de 20 de octubre de 2014, expropiado con motivo de la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", Comuna de La Serena, IV Región. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 985941)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1392, de 29 de diciembre de 2015, se desistió de la expropiación del lote N°8, ordenada por Decreto Exento MOP. N°214, de 08 de abril de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 986468)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°1394 de 29 de diciembre de 2015, se desistió de la expropiación del lote 30-B, ordenada por el Decreto MOP (Exento) N°765 de 19 de mayo de 2009, debido a que dicho lote fue eliminado mediante Resuelvo Fiscalía (Exenta) N°31 de 17 de enero de 2012. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 986467)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1395, de 29 de diciembre de

2015, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP. (Exento) N°436, de 28 de marzo de 2013, en la parte que se refiere al nombre del propietario según rol de avalúo y al rol de avalúo de la comuna de Valdivia, que figura a nombre de COMITÉ DE VIVIENDA, rol de avalúo 2409-53, superficie 874 m2., complementando el informe de tasación emitido el 31 de marzo de 2012, mediante acta emanada de la misma comisión de 19 de junio de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 986469)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1396, de 29 de diciembre de

2015, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP. (Exento) N°1055, de 26 de junio de 2013, a fin de individualizar correctamente el lote de terreno N°1, ubicado en la comuna de Los Vilos, que figura a nombre de HIDALGO REINOSO GILDA DEL C, rol de avalúo 282-50, superficie 682,65 m2., complementando el informe de tasación emitido el 09 de diciembre de 2012, mediante acta emanada de la misma comisión de 02 de marzo de 2015, expropiado con motivo de la obra: "Sistema de Agua Potable Rural El Manzano de Guanguali", comuna de LOS VILOS, Región de COQUIMBO. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**Servicio de Vivienda y Urbanización
Región Metropolitana**

**ORDENAN EXPROPIACIÓN PARCIAL Y TOTAL
DE INMUEBLES QUE INDICAN**

(IdDO 986398)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 6060, de fecha 26 de octubre de 2015, se ordenó la expropiación total, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186 de 1978, del denominado Lote N° 3376-01, correspondiente al inmueble ubicado en Fco. Coloane 01358 Dp. 10, Rol de Avalúo N° 3376-01, de la Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de aparente dominio de Gallardo Fernández Marcela Del C., con una superficie aproximada de 42,118 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad 6". La Comisión de Peritos integrada por los señores Soledad Herrera Zúñiga, Ingeniero Civil; Pablo Berrios Pirnat, Arquitecto y Roberto Correa Bezanilla, Arquitecto, mediante Informe de fecha 6 de julio de 2015, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$12.767.263, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186 de 1978. Director Serviu Metropolitano.

(IdDO 986400)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 6061, de fecha 26 de octubre de 2015, se ordenó la expropiación total, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186 de 1978, del denominado Lote N° 3376-03, correspondiente al inmueble ubicado en Fco. Coloane 01358 Dp. 12, Rol de Avalúo N° 3376-03, de la Comuna de Puente Alto,

Región Metropolitana, de aparente dominio de Aguilera González Carmen, con una superficie aproximada de 42,118 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad 6". La Comisión de Peritos integrada por los señores Soledad Herrera Zúñiga, Ingeniero Civil; Pablo Berrios Pirnat, Arquitecto y Roberto Correa Bezanilla, Arquitecto, mediante Informe de fecha 6 de julio de 2015, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$13.547.263, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186 de 1978. Director Serviu Metropolitano.

(IdDO 986401)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 6062, de fecha 26 de octubre de 2015, se ordenó la expropiación total, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186 de 1978, del denominado Lote N° 3376-05, correspondiente al inmueble ubicado en Fco. Coloane 01358 Dp. 14, Rol de Avalúo N° 3376-05, de la Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de aparente dominio de Dávila Fariás Ximena R., con una superficie aproximada de 42,118 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad 6". La Comisión de Peritos integrada por los señores Soledad Herrera Zúñiga, Ingeniero Civil; Pablo Berrios Pirnat, Arquitecto y Roberto Correa Bezanilla, Arquitecto, mediante Informe de fecha 6 de julio de 2015, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$12.817.263, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186 de 1978. Director Serviu Metropolitano.

(IdDO 986402)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 6063, de fecha 26 de octubre de 2015, se ordenó la expropiación total, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186 de 1978, del denominado Lote N° 3376-06, correspondiente

al inmueble ubicado en Fco. Coloane 01358 Dp. 15, Rol de Avalúo N° 3376-06, de la Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de aparente dominio de Serviu, con una superficie aproximada de 42,441 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad 6". La Comisión de Peritos integrada por los señores Soledad Herrera Zúñiga, Ingeniero Civil; Pablo Berrios Pirnat, Arquitecto y Roberto Correa Bezanilla, Arquitecto, mediante Informe de fecha 6 de julio de 2015, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$12.763.319, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186 de 1978. Director Serviu Metropolitano.

(IdDO 986404)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 6064, de fecha 26 de octubre de 2015, se ordenó la expropiación total, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186 de 1978, del denominado Lote N° 3376-07, correspondiente al inmueble ubicado en Fco. Coloane 01358 Dp. 16, Rol de Avalúo N° 3376-07, de la Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de aparente dominio de Barraza Castro Yessenia Nicole, con una superficie aproximada de 42,118 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad 6". La Comisión de Peritos integrada por los señores Soledad Herrera Zúñiga, Ingeniero Civil; Pablo Berrios Pirnat, Arquitecto y Roberto Correa Bezanilla, Arquitecto, mediante Informe de fecha 6 de julio de 2015, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$12.787.263, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186 de 1978. Director Serviu Metropolitano.

(IdDO 986405)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 6065, de fecha 26 de octubre de 2015, se ordenó la expropiación total,